

**REGLAMENTO CIRCULO
LITERARIO
GS-R-02-P**

INTRODUCCIÓN

El Círculo Literario de Cooperativa La Altagracia, Inc., es un programa de formación continua del departamento de Educación de Cooperativa La Altagracia, bajo la dirección de la gerencia de Gestión Social.

Es un espacio abierto, plural y vanguardista. Se opone a toda forma de censura, autoritarismo, discriminación y violencia o maltrato de cualquier índole. Promueve el cooperativismo, la equidad de género, la inclusión social, la formación de una ciudadanía responsable, los valores patrios, la democracia y la cultura de paz.

OBJETIVO

Fomentar el amor por la lectura en los jóvenes, para que los mismos desarrollen las habilidades necesarias para conocer el valor de las obras literarias y al mismo tiempo que los escritores puedan reproducir sus proyectos.

ALCANCE

Este reglamento aplica a todos los socios de Cooperativa La Altagracia, Inc. que cumplan con los requisitos establecidos.

POLÍTICA / RESOLUCIÓN

Acta No. 02/2018-2019. Resolución No. 2

RESPONSABLES

La Gerencia de Gestión Social es responsable de velar por que se cumpla con lo establecido en este Reglamento.

La Encargada de Educación y Coordinador del Círculo Literario, son responsables de garantizar su cumplimiento.

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

Base Documental CLA

I. DE LOS MIEMBROS

1.1. Todos los socios de Cooperativa La Altagracia, pueden ser miembros del Círculo Literario. Se establece como edad mínima el haber cumplido los trece (13) años hasta los veintitrés (23).

1.2. Es imprescindible ser socio activo de Cooperativa La Altagracia.

1.3. Poseer condiciones para la escritura, disposición para la lectura y apreciación de las artes y buen espíritu cooperativo.

1.4. Los miembros menores de edad, deben contar con la aprobación de sus padres o tutores y la recomendación de sus promotoras de Ahorrín.

1.5. Cualquier miembro del grupo o socio de Cooperativa La Altagracia podrá proponer nuevos integrantes, mediante comunicación al Departamento de Educación o por motivación en el pleno del grupo.

1.6. Las autoridades de Cooperativa La Altagracia, Inc. junto a la coordinación del Círculo Literario evaluarán y aprobarán el ingreso de los miembros.

1.7. El coordinador del Círculo Literario es designado por las autoridades de Cooperativa La Altagracia. Las funciones de secretaría, tesorería y asistente del coordinador, entre otras, son otorgadas mediante elección democrática en el pleno de los miembros, por votación y mayoría simple.

1.8. La adhesión al grupo es libre y voluntaria y no posee costos de afiliación, inscripción o mensualidades.

II. DE LOS DEBERES

2.1. Asistir con regularidad a las reuniones. Las ausencias justificadas deben informarse a la secretaría del grupo. Dos o más ausencias consecutivas, requerirá una excusa por escrito.

2.2. Honrar y respetar los reglamentos y disposiciones de Cooperativa La Altagracia, así como los valores y principios universales del cooperativismo.

2.3. Los miembros se comprometen a cumplir con su deber de la Promesa del Buen Socio de ahorrar periódicamente y a pagar a tiempo sus cuotas y compromisos.

2.4. Cumplir con el pago de la venta de libros asignados o de contribuciones para actividades, debidamente autorizadas por Cooperativa La Altagracia o acordadas por el pleno.

2.5. Participar de los eventos especiales organizados por el Círculo, como charlas, talleres y recitales.

2.6. Apoyar las reuniones, eventos, trabajo voluntario y otras actividades donde sean requeridos por Cooperativa La Altagracia.

III. DE LAS REUNIONES

3.1. Horario regular: La frecuencia de las reuniones es semanal, los días sábado, de 10:00 a.m. a 12:00 m.

3.2. Lugar y sede: Edificio “Ramón Cristóbal Peña”, oficina de la gerencia de Gestión Social.

3.3. Orden de la reunión: El coordinador expone el tema principal. Miembros hacen lecturas para fines de análisis (si las hubiere). Dinámicas en grupo de escritura creativa (si las hubiere). Plenario para presentar creaciones, conclusiones y hallazgos. Turno libre para compartir creaciones propias.

3.4. Debate: Los miembros pueden, en cualquier momento de la reunión, participar para aportar sobre el debate. La discusión se hace de forma democrática y todos podrán argumentar para apoyar, refutar, preguntar, esclarecer.

3.5. Todos los integrantes se comprometen a participar de las dinámicas y a realizar las prácticas que les sean asignadas.

3.6. Cualquier miembro del grupo podrá proponer temas y actividades especiales para reuniones en el futuro, motivando su propuesta en el pleno, a fin de que la misma sea tramitada para su aprobación.

3.7. El uso de dispositivos electrónicos personales, tales como audífonos, celulares, computadoras portátiles y tabletas, no está permitido en las reuniones, salvo que sea para fines didácticos.

3.8. La coordinación o secretaría del grupo informará por los canales correspondientes sobre cambios en las reuniones con la debida antelación.

3.9. Todos los asistentes deben firmar la lista de asistencia a cada reunión y suministrar los datos que le sean requeridos.

IV. DE LAS OBRAS

4.1. Todos deben responder adecuadamente al ritmo de creación de obras nuevas, comprometiéndose a la producción de al menos un (1) texto literario al mes, en el género y tema de su preferencia.

4.2. Todos deben estar dispuestos a compartir sus creaciones de manera asertiva y ser susceptibles a la crítica edificadora y constructiva, así como a las correcciones que el grupo entienda pueden mejorar la calidad de sus obras.

4.3. Todos aceptan ceder los derechos de uso de sus textos publicados y de imagen (fotografías personales y grupales) para su difusión en los medios de Cooperativa La Altagracia (libros, impresos, medios electrónicos y digitales, etc.).

4.4. Todos los miembros se comprometen a respetar los derechos de autor, a no presentar obras en el Círculo que sean plagios, a citar debidamente sus fuentes y dar el crédito correspondiente a los autores de obras de cualquier género.

V. DE LOS BENEFICIOS

5.1. La calidad de los textos literarios, el buen manejo de sus ahorros y su nivel de identificación con la Cooperativa, serán los criterios principales para la selección y aprobación de los diversos beneficios que disfrutan los miembros, como donación de libros, excursiones culturales, talleres especiales y publicaciones en medios digitales, impresos, entre otros.

CICLO DE VIDA DEL DOCUMENTO

Instancia de aprobación	Fecha	Instancias de Elaboración y Revisión
Comité Ejecutivo	29 de Marzo 2018	Elaborado por: Gerente Gestión Social Revisado por: Gerente General

CONTROL DE CAMBIOS

Los cambios que presenta esta versión respecto a la versión anterior son los siguientes:

Sección	Descripción del cambio	Fecha del cambio
N/A	N/A	N/A


Realizado por
Gerente de Gestión Social


Revisado por
Gerente General


Aprobado por
Comité Ejecutivo

“Se le recuerda al usuario de este documento que si no lo está consultando directamente de un espacio digital y oficial de la organización o no tiene la indicación de “Copia Controlada” podría estar consultando una versión desactualizada de este documento”.